

20
reúnte

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 5315

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 12 de febrero de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.",

QUE el señor Alberto Deller, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 194-DIA, de 26 de febrero de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez,

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000), dividido en CATORCE MIL (14.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de

. / .

veinte y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- dos -

la compañía "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", celebrada en esa Notaría el 12 de febrero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que del inmueble denominado Burro Potrero, cuyos linderos y especificaciones se detallan en la Escritura Pública de 12 de febrero de 1976, hace la Compañía "FRIAL CIA. LTDA.", a favor de "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", celebrada el 12 de febrero de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 MAR 1976

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 MAR 1976

.- CERTIFICO.-

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

ECV
BJ
VdaA.
S-III-76